

CRONOLOGIA Y GENEALOGIA DE LOS REYES DE ASTURIAS*

En el presente estudio, dedicado a la cronología y genealogía de los monarcas astures, desde Pelayo hasta Alfonso III, no se pretende realizar una investigación de primera mano, sino tan solamente ordenar y exponer sistemáticamente lo ya investigado. Va-

* Relación de las fuentes que se citan abreviadamente en el presente trabajo.

Alb.—*Crónica Albeldense*, según la Ed. Gómez Moreno, en Las primeras Crónicas de la Reconquista.

Rot.—*Crónica de Alfonso III* según el cod. de Roda. Ed. Gómez Moreno en id.

N. L. *Nómina Leonesa*, id, id,

Tud. Lucas de Tuy. (El Tudense). *Chronicon Mundi*. Ed. Schott, *Hispaniae Illustratae*. IV.

Rodr.—Rodrigo Ximenez de Rada. *Historia Gothica o Rerum in Hispania*. Ed. en id. t. II.

A. N. III. *Anatel Toledanos III*. En E. S. t. XXIII.

Cr. G. *Crónica General*, ed. Menéndez Pidal.

Samp. *Cronicón de Sampiro*. E. S. XIV. 419.

Sil. *Cronicón Silense*, E. S. t. XVII, 264.

A. C. I. *Anales Castellanos I*. Ed. Gómez Moreno. *Discurso*.

Cron. Comps. *Cronicón Compostelano* E. S. XXIII. 325.

Cron. Card. *Cronicón de Cardeña*. E. S. XXIII, pg. 370.

D. A. *Diplomática Española del Período Astur*.

mos pues, y en una forma sumaria y esquemática, a determinar fechas y establecer vínculos, justificándolos por las fuentes en las que unas y otros constan; razonando críticamente las atribuciones mediante sus testimonios narrativos y documentales, tratando al paso de discernir la autenticidad de fechas y de personajes, que, más o menos justificadamente, han venido a ocupar un lugar en el conjunto que forman la familia o familias de los primeros caudillos de nuestra Reconquista.

Es por consiguiente el nuestro, un trabajo de fijación, que no postula dogmatismos ni aspira a conclusiones incommovibles, y ello se demuestra plenamente mediante el método seguido en su realización. Este ha consistido, sencilla y simplemente, en coleccionar los hechos cronológico-genealógicos, poniendo al lado de cada uno de ellos su justificación mediante las crónicas y los documentos, dependiendo la realidad histórica de cada uno de ellos de la ingenuidad de las fuentes de donde derivan, cuya calificación crítica no se impone, pero tampoco se soslaya.

El resultado obtenido acaso no compense el esfuerzo realizado para alcanzarlo; pero así y todo, sólo el hecho de haber establecido un orden razonado y presentado un cuadro de conjunto, creemos que puede ser de alguna utilidad, aunque solo sea como programa y guía para investigaciones posteriores.

PELAYO

Cronología. — Todas las fuentes parece que están de acuerdo en fijar la duración del caudillaje de Pelayo en 18 años bien cumplidos. La N. L. precisa que fueron 18 años, 9 meses y 19 días; lo que explica, si no justifica, los 19 años que totaliza la Rot. La misma N. L. sitúa en 718 (E. DCCLVI) el comienzo del caudillaje, no a raíz del acontecimiento de Covadonga, como se venía suponiendo, pues éste no tuvo lugar sino cuatro años después (primavera de 722); con lo cual puede fijarse la muerte del iniciador de la Reconquista en 737. Es la fecha que nos dan las primeras crónicas

(Alb. Rot. E. DCCLXXV) y que ha sido comprobada y aceptada por la moderna investigación¹.

Debemos consignar no obstante, la discrepancia de la Cr. G., que señala el comienzo del «regnado [de Pelayo] en la era de setecientos et cinquenta et siete, quando andaua el anno de la Encarnación de setecientos et diez e nueue» y su muerte «en la era de setecientos et sesaenta et nueue, quando andaua ell anno de la Encarnación en setecientos et treynta et uno».

Genealogía.—Aparte de las menciones de las crónicas, compilaciones de la Baja Edad Media y fuentes analísticas, la personalidad de Pelayo está testimoniada:

a) Por las fuentes diplomáticas.

1.^a La más antigua sería el pseudo-Pelayo de 26-27 de febrero de 718-737, por la que un personaje de este nombre hace donación al Monasterio de Santillana y a su Abad Pedro, de una heredad sita en Campo-Longo, con todas sus pertenencias. Pero este documento que ya fué por nosotros calificado² como la falsa atribución de un testimonio documental defectuosamente leído y equívocadamente interpretado. Hoy, con un mayor conocimiento y merced a un más detenido estudio, nos dá más bien la sensación de una falsificación moderna, forjada sobre el tenor de un documento privado del siglo XII o comienzos del XIII, y ello no muy habilidosamente. En cualquiera de los casos el testimonio es, en absoluto recusable.

2.^a Reputamos pues, como la más antigua mención diplomática de Pelayo, la contenida en el *Testamentum Ecclesiae Sancti Salvatoris* de la Catedral de Oviedo³; texto discutidísimo; pero cuya autenticidad creemos haber demostrado, y que está fechado en 16 de noviembre de 812.

3.^a Mandato de Alfonso III fechado en 15 de abril de 869¹, por el que este monarca dona al presbítero Sisnando la iglesia de Santa María de Tentiana con su villa, *sicuti eas per iudicium adquisiuit diuae memoriae domnus Adefonsus ex proprietate bisavi sui domini Pelagii*; documento de indiscutida e indiscutible autenticidad.

b) Por fuentes epigráficas.

Estas son de tan escasa importancia que apenas merecen una mención, estando reducidas al epitafio de la reina *Gaudiosa*, del que más adelante nos ocuparemos.

Ascendientes.—El problema relativo a los ascendientes de Pelayo fué objeto de apasionadas polémicas durante los finales del pasado siglo y primeros lustros del presente. Se negó su ascendencia goda, se propugnó su origen hispano-romano y se defendieron sucesivamente las hipótesis de un Pelayo vasco, gallego, cántabro y astur. Actualmente prevalece la versión que arranca del Alb., según la cual Pelayo era godo, hijo de *Fafla*, del que se dice fué duque (de Cantabria en algún texto) y *ex semine regio* (Alb., Rot., Tud., Rodr.) versión de la que solamente discrepa la N. L. que hace a Pelayo hijo de Ueremundo y primo hermano *-nepus-* del Rey Rodrigo; con lo que Ueremundo (el supuesto padre de Pelayo) sería hermano de Teudofredo (el padre de Rodrigo) y ambos hijos de Cindasuinto, lo que acreditaría la estirpe regia que se atribuye al fundador de la Reconquista⁵. Sin que ello implique menoscabo de la hipótesis tradicional, creemos que la genealogía así derivada de la N. L. es digna de consideración.

Colaterales.—Prescindiendo de las supuestas Dosinda (Adosinda) y Anna a quienes Pelayo dá *in censum* tierras en Campo Longo, según el documento antes citado⁶. tenemos noticias, aunque no el nombre, de una hermana de Pelayo, de la cual se enamoró Muza el beréber gobernador de Jejone o Gegione (Gijón) donde ella vivía en compañía de su hermano. Munuza desposó o incorporó a su harem a la hermana de Pelayo durante una ausencia de éste, lo cual se estima como causa ocasional de la rebelión⁷.

Descendientes.—Casi unánimemente se citan como hijos de Pelayo a dos: Fáfila, que le sucede en el caudillaje y Ermesinda, que casó con Alfonso I.

Los códices interpolados de la Crón. de Alf. III, dan la noticia del enterramiento de Pelayo en la iglesia de Santa Eulalia de Velapnio (Abamia) de dónde fué trasladado a Covadonga⁸.

Gaudiosa, citada como esposa de Pelayo, justifica su existencia con un muy débil testimonio, como es la interpolación obituaría introducida en los textos que acabamos de mencionar⁹, de donde derivó el epitafio de la iglesia de Abamia, escrito en caracteres del siglo XVIII y que publica Vigil¹⁰.

FAFILA

Cronología.—Se asigna unánimemente al reinado de Fáfila una duración de dos años, que la N. L. precisa en 2 años, 7 meses y 7 días. Conforme con la duración de dos años, la Rot., que consigna el óbito de Pelayo en 737, señala el de Fáfila en 739, que debió ser muy avanzado de acuerdo con la precisión de la N. L. Discrepa de esto el Tud. al señalar el comienzo de Fáfila en 736, y, naturalmente, la Cr. G. que ya viene retrasada desde el reinado anterior, y que da el comienzo en el año 732 y el final en el 733; con lo que aumenta su retraso un año más, sin ver que se contradice, pues comenzó asignando, como todos, dos años al caudillaje de Fáfila.

De acuerdo pues con la Rot. y la N. L. hoy se admite unánimemente que el caudillaje efímero de Fáfila comenzó en 737 y terminó en 739.

Genealogía.—Se carece en absoluto de referencias documentales de Fáfila; su existencia está, no obstante, acreditada, tanto en fuentes cristianas como arábigas. Pero el testimonio más insigne que de él poseemos es, sin duda, el bello monumento epigráfico que dedicó con motivo de la consagración de la pequeña iglesia de Santa Cruz de Cangas. Esta iglesia que fué la primera que se elevó en Asturias, y acaso en España entera, después de la invasión de la Península por el Islam, fué consagrada por el sacerdote Asterio en 27 de octubre del año 737, y en la lápida se hace constar que la levantó con fé diligente el siervo Fáfila, con su mujer Froleba (Froiliuba) y las prendas amadas de sus hijos. Ella acredita pues históricamente, el nombre de la esposa de este caudillo¹¹.

Como supervivencia arqueológica, que recuerda la desastrada

muerte de Fáfila, suele citarse el relieve de una ménsula de San Miguel de Linio, en el que aparece un rey a caballo alanceando a una fiera, que más bien parece ser un jabalí.

También Fáfila y Froleba tienen su nota obituarial interpolada en los adulterados códices de la Cron. de Alf. III, en la que se hace constar que están enterrados en la iglesia de Santa Cruz de Cangas por ellos construída¹². Froleba no es, sin embargo, citada para nada en las redacciones genuinas.

Ascendientes.—La filiación de Fáfila en Pelayo, consta en todos los autores. El nombre de la madre nos es desconocido, ya que, como hemos visto, la personalidad de Gaudiosa es, históricamente hablando, insostenible.

Colaterales.—Ermesinda, como hija de Pelayo y hermana por consiguiente de Fáfila, consta asimismo en todas las crónicas, y de ella nos ocuparemos al tratar de Alfonso I.

Descendientes.—Fáfila y Froleba tuvieron hijos, como consta en la inscripción de Cangas (*suorum prolium pignora nata*); pero desconocemos sus nombres. La genealogía fabulosa de Otto de Flesinga¹³ da sin embargo, el nombre de una hija de Fáfila, Favinia, la que dice casada con Luitfredo, tercer duque de Suabia, lo cual fué admitido por el P. Flórez, hasta con cierto entusiasmo. Bethancourt¹⁴ muestra ante la noticia un justificado excecpticismo, pues, en verdad, la fuente de donde procede no es muy de fiar.

ALFONSO I

Cronología.—La Rot. y de ella el Tud. y Rodr., dan como fecha del fallecimiento de Alfonso I el año 757. Pero al mismo tiempo, la Rot. siguiendo al Alb. señala como duración de este reinado 18 años, con lo cual sitúa el comienzo en 739, enlazando con la muerte de Fáfila. Mas la N. L. (que no dá fechas) inicia la discrepancia al precisar que este reinado duró 19 años, 1 mes y 2 días, lo que fué aprovechado por el Tud. para, sin discrepar en la fecha del óbito, (757) y descontando 19 años, enlazar con el 738 (que él dá

para la muerte de Fáfila) ganando así el retraso que llevaba su cómputo con respecto a las demás crónicas. La Cr. G. sigue con su retraso de cinco años.

Nos parecen pues los límites que se infieren de la Rot. (739-757) los indiscutibles para este reinado, y así se acepta actualmente.

Genealogía.—Numerosas, aunque no abundantes, son las referencias documentales a la personalidad del primer Alfonso, si bien no todas ellas tienen el mismo valor. Serían las más antiguas las de los dos documentos de Covadonga de 31 de octubre de 740 y 11 de noviembre de 741¹⁵; pero su falsedad, ya sospechada de antiguo, es hoy cosa que nadie discute, relevándonos de todo comentario.

Más valor tienen las referencias contenidas en los documentos del «Ciclo Odoariano», que son el llamado *Primer Testamento de Odoario*, de 15 de mayo de 747; *Donación de Avezano*, de 28 de febrero de 757, y *Segundo Testamento de Odoario*, de 5 de junio de 760¹⁶. El estudio y calificación crítica que hicimos de estos documentos en el lugar de sus respectivas referencias, requiere una revisión profunda y cuidadosa, de la cual habrán de derivarse serias rectificaciones, como consecuencia de estudios posteriores, y de observaciones que a nuestros juicios se han hecho por una crítica certera, desapasionada y justa¹⁷. Baste consignar por hoy y a los fines del presente trabajo, los documentos Odoarianos pueden ser considerados como las primeras citas documentales históricamente ponderables relativas a la personalidad de Alfonso I.

Menos valor tiene la mención del *Testamentum Regis Adefonsi*¹⁸ de la Catedral de Oviedo fecha de noviembre de 812, seguramente interpolado (y una de cuyas interpolaciones es, precisamente la mención de Alfonso I) si no totalmente rehecho a la vista del *Testamentum Ecclesiae Sancti Salvatoris*, que es el texto genuino.

Poseemos aún una cita diplomática final dentro de este mismo período. Es la donación de Alfonso II a la iglesia de Lugo de 27 de marzo de 832¹⁹, cuya calificación crítica también necesita ser revi-

sada, pues acaso esta no sea tan grave como la fulminada por Barrau-Dihigo²⁰ y Pierre David²¹ a la que nosotros, a la sazón nos adherimos.

Las primeras crónicas llaman a Alfonso I *Adefonsus Maior* (Rot.) lo que trascendió a los documentos interpolados. El dictado de *Cathólicus* aparece por primera vez en el Sil.

Ascendientes.—La ascendencia de Alfonso I implica el entronizamiento de una nueva dinastía: la auténtica dinastía neo-gótica asturiana. Alfonso *Petri Cantabriae Ducis filius fuit* (Alb.) y la Rot. agrega que era *ex regni prosapiem*, a lo que se añade en las redacciones interpoladas *ex semine Liuuigildi et Reccaredi*, todo lo cual, en más o en menos, se repite por los compiladores posteriores, corregido y aumentado a veces, hasta dar lugar a las más fantásticas genealogías.

Se supone que el duque Pedro tenía organizada la resistencia en Cantabria, y que después del triunfo de Pelayo en Covadonga, vino a Asturias con sus hijos, uniendo los dos focos de la rebelión mediante el matrimonio de Alfonso con Ermesinda, la hija del caudillo asturiano.

El duque Pedro está documentado en el diploma de 27 de marzo de 832 antes citado; pero su referencia *Rege domino Adefonso Petri ducis filio*, es una de las más seguras interpolaciones de este documento.

Ermesinda no está documentada, pues solo se la cita en los dos falsos de Covadonga. En cambio es citada unánimemente por todos los cronistas, aunque con grafías diferentes. (*Bermisinda*, Alb, *Ermesinda*, Rot.; *Hermesenda*, Sil. Tud.; *Ormisinda*, Rodr.; *Orisinda*; A. T. III; *Ermesenda*, Cr. G.)

Colaterales.—Dos fueron los hijos que hubo el duque de Cantabria: Alfonso y Froila. A ambos nombra la Rot. y de allí tomó la noticia el Sil. y la repitieron casi con sus mismas palabras el Tud. y Rodr., traduciéndolas al romance la Cr. G. y los A. T. III. Hay un error en la N. L. que afirma que Froila *Frater eius* (*Ade-*

fonsi) fué el rey Fruela, confundiendo al hijo con el hermano, como ya lo hizo notar el Sr. Gómez Moreno²².

Alfonso y Froila, vienen a ser como las dos ramas de la Casa de Cantabria, y la segunda, esto es, la de Froila, es la que habrá de prevalecer al extinguirse la de Alfonso en su nieto del mismo nombre (Alfonso II el Casto).

Descendientes. — De tres hijos de Alfonso I y de Ermesinda nos hablan las fuentes: Froila, que reinó a continuación y que casó con Munia; Uimaranus y Adosinda, que fué la esposa de Silo. Del primero y la última nos ocuparemos en sus respectivos ciclos, y en cuanto a Uimaranus (*Uimaranem*, Alb. Rot.; *Vimaranus*, Rodr. *Nimaranus*, Tud. *Uimerano*, A. T. III, *Vimaranus*, Cr. G.) se sabe que tuvo un hijo, Ueremundus, al que Froila adoptó como reparación al asesinato cometido en la persona de su padre. El Tud. cree, equivocadamente, que este Ueremundus fué Bermudo el Diácono, que reinó más tarde.

La rama bastarda. — Alfonso I tuvo un hijo bastardo, Mauregato, de la madre del cual nada se sabe con certeza. Ni el Alb. ni la Rot. la aluden; ni aun siquiera expresan la cualidad de bastardo de Mauregato, contentándose con llamarle usurpador (*tyraue accepto regno*, Alb.; *regnum quod tiranide inuasit*, Rot.) Hemos de volver sobre estos extremos al tratar de Mauregato.

Las relaciones interpoladas de la Crónica de Alfonso III, dan noticia del óbito de Alfonso el Católico y Ermesinda, diciendo que están enterrados *in territorio Cangas, in Monasterio Sanctæ Mariæ*.

FROILA I

Cronología. — En este reinado se acentúa el desconcierto cronológico, cuyos síntomas ya apuntan en los anteriores. Ello obedece a la discrepancia que existe entre cronistas y compiladores acerca de los años de duración de este reinado. En efecto, el Alb. los fija en 11; en 12 y 3 meses, la Rot.; la N. L. en 12, más 6 meses y 20

días; en 12 también el Tud. y en 13 la Cr. G. Parecen ser los datos más seguros los del Alb. que señala el asesinato de Froila en el año 768, y la duración de 11 años para el reinado, con lo que enlaza con el fin del caudillaje de Alfonso I en 757, siendo raro que la Rot., que fijó esta última fecha y que expresa la de 768 para muerte de Froila, dé para todo el reinado una duración de 12 años y 3 meses.

Genealogía. —Froila tiene bien acreditada, y aun destacada caracterológicamente, su personalidad a través de las fuentes narrativas, en las cuales aparece con indicaciones genealógicas precisas. Impónese no obstante un error de la N. L. que no podemos soslayar: Froila es homónimo de su tío, el hermano de Alfonso I, como hijos ambos de Pedro, duque de Cantabria, y la expresada fuente confunde las dos personalidades, haciendo suceder a Alfonso por su hermano Froila, no por su hijo del mismo nombre.

Froila casó con Munia (*Munia*, Rot.; *Alonnia*, Sil; *Monia*, Tud.; *Momerna*, Rodr.; *Monnina*, Cr. G.), joven cautiva capturada durante la sublevación de los vascones contra el rey astur.

Ambos están asimismo acreditados diplomáticamente. Froila aparece citado en el «Pacto Monástico» de San Miguel del Pedroso, de 24 de abril de 759, del que seguidamente hablaremos, y que es el primer documento español de autenticidad indiscutida, aunque no se conserva bajo su forma original²³, y posteriormente en la Confirmación de Alfonso II a Samos de 11 de junio de 811²⁴, en el *Testamentum Regis Adefonsi* de la iglesia de Oviedo, reiteradamente citado²⁵ (donde también es citada la reina Monia) y en la Donación de este mismo monarca a la Iglesia de Lugo de 27 de marzo de 832²⁶.

Ascendientes. —Froila es hijo de Alfonso I y de Ermesinda, nieto por parte de padre de Pedro de Cantabria y por parte de madre de Pelayo, y sobrino de Froila. Esta filiación consta únicamente (salvo la excepción antes citada de la N. L.) en todas las crónicas.

Colaterales. —Tuvo dos hermanos, Vimarano y Adosinda. Del primero ya nos ocupamos en la genealogía de Alfonso I y en cuan-

to a la segunda, que casó con el Rey Silo, será estudiada al tratar de este monarca.

Descendientes.—Cítanse como descendientes de Froila Adefonus, Nonna Bella, Xemena y Román.

Adefonso, que reinó con la nominación de Alfonso II el Casto, se estudia en su genealogía. De Ximena no hay más testimonio que la referencia que hace Vigil²⁷ a un epígrafe pintado en un panteón del claustro de San Pelayo de Oviedo, y en el que se hacía constar que en el año 1770, al reedificarse dicho claustro, habían sido macizados los sepulcros de varias princesas y entre ellos y en el lugar del letrero, el de la infanta Jimena, primera Abadesa del Monasterio y hermana de Alfonso el Casto²⁸. Este testimonio es, como se vé, bastante debil, aunque no en absoluto recusable. En cuanto a Román, no hay de él otra supervivencia que la de su mención en el Nobiliario de don Pedro de Portugal, conde de Barcellos, fuente de muy escasa ponderación histórica.

Con muy distintos caracteres se nos ofrece la personalidad de Nonna Bella. El nombre de esta princesa aparece, según ya lo dejamos aludido, en el «Pacto Monástico» para la erección del Monasterio de San Miguel del Pedroso, sito junto al río Tirón, en la Rioja, y cuya fecha es la de 24 de abril del año 759, documento tan absolutamente irreprochable en sus estructuras diplomáticas, que, ya lo dijimos en otro lugar, merece encabezar la serie de nuestros textos documentales indiscutidos²⁹. En él se dice hacer la erección monasterial *coram predictis patribus, idest gloriosi Floilani Regis et Valentini Pontificis* lo que en nuestro sentir está bastante claro para deducir la paternidad de Fruela (aplicar la palabra *pater* al obispo Valentín es, como se sabe, título o dictado reverencial) siendo incomprensible el que ésta se haya deducido a favor de Froila, el hermano de Alfonso I, pues el título de *Rex* está señalando diáfananamente la personalidad a que se rafiere. La otra interpretación de Barrau-Dihigo, basada en un *lapsus* de Berganza³⁰, no merece la menor consideración.

Froila y Munia aparecen como enterrados en Oviedo, según las interpolaciones de la Crónica Alfonsí.

AURELIO

Cronología.—El Alb. fija en 7 años la duración del reinado de Aurelio, con lo que acaso se quiera expresar que murió en el séptimo año de su reinado. De ser así sería correcto el cómputo de la N. L., al fijar éste en 6 años y 6 meses. La Rot., y a partir de ella las demás fuentes, le asignan escuetamente los seis años; pero variando las fechas límites del tramo. Los historiadores modernos, basándose como fecha indiscutible la de la muerte de Froila, y sumándole los seis años que expresa la Rot. sitúan el reinado de este príncipe entre 768 y 774.

Genealogía.—¿Quién era Aurelio? Coinciden los historiadores actuales en que era hijo de Froila, el hermano de Alfonso I y, por consiguiente, nieto de don Pedro de Cantabria; pero a esta conclusión, a la que modestamente nos adherimos, no se llega muy llanamente.

No expresa la Alb. vínculo alguno de parentesco de este monarca, siendo la Rot. la que nos dice que era *coufrater* del Rey Froila. El Tud. emplea la palabra *patruus*, que puede interpretarse como tipo paterno, y Rodr. le asigna la de (*frater eius Froilae*). Esta confusión de parentescos (primo, tío o hermano de Froila) se hace inextricable en la Cr. G. en donde se nos dice que después «que el rey Fruela fué muerto, alçaron las yentes a su hermano Aurelio por rey», en lo que, como se ve sigue a Rodr.; pero al final del reinado, arma un verdadero galimatías al decirnos que «casó Silo, hermano deste Rey Aurelio, con la inffant donna Osenda, fija que fué el Rey don Alffonso el Catholico, et ermana del rey don Fruela» con lo que viene a resultar casado Silo con su propia hermana.

Es lo más seguro que el vínculo familiar de Aurelio fuese el expresado en la nota de los A. T. III: «Regnó Aurelio cormano (el

confrater de la Rot.) de Froyla hijo de Froylla que fué hermano de Alfonso el Cathólico».

Ascendientes.—Quedan expresados: Fué su padre Froila, hijo de Pedro de Cantabria.

Genealogía.—De Silo sabemos muy poco por las crónicas, y casi nada de sus vínculos familiares. Consta que estuvo casado con Adosinda, (*Adosinda*, Alb., Rot., Tud.; *Odisinda*, Rodr.; *Orisinda*, A. T. III; *Osenda*, Cr. G.), y que según los textos interpolados, ambos están enterrados en San Juan de Pravia.

En cambio es un rey bastante documentado diplomáticamente. A él pertenece el primer diploma original que se conserva de la dinastía asturiana, cual es la donación otorgada a favor de varios religiosos para fundar un monasterio en el lugar de Lucis, entre los ríos Eo y Masma, cuya fecha es de 23 de agosto de 773³¹. Figura también su nombre en la pretendida fundación de Adelgaster de 7 de enero de 780, de la que después nos ocuparemos. Es citado en el «Pacto monástico» de San Vicente de Oviedo, su fecha 25 de noviembre de 781³², documento auténtico, aunque, seguramente, interpolado, y se transmite la noticia de su enterramiento, en unión de la reina Adosinda, en San Juan de Pravia, en la supuesta donación de Alfonso III, fechada en 20 de enero de enero de 905, y que es arquetipo de las falsificaciones pelagianas³³.

Ascendientes.—Es totalmente ignorada su ascendencia. Aparece como un magnate del palacio de Aurelio, donde conoció a Adosinda en tiempos de este monarca, (Rot.), casándose con ella. Se alude a su madre en el Alb. cuando se nos dice: *cum Spania ob causam matris pacem habuit*, lo que ha dado pie para suponer que era una mora que influyó sobre él para que mantuviese paz con los musulmanes; pero esta frase muy bien pudiera tener otro significado.

Colaterales.—Desconocidos. El pasaje de la Cr. G. que lo hace hermano de Aurelio tiene una redacción tan disparatada, que no merece ser tomado en consideración.

Descendientes.—Silo *prolem nullam dimisit*. Esta es la afirmación

rotunda y tajante del Alb. Los cronistas posteriores la reiteran; pero agregando *ex coniuge Adosinda*, aludiendo algunos (Rodr., Cr. G.) más o menos veladamente a la esterilidad de la reina. En posesión de esta noticia, Morales³⁴ encontró en el Archivo conventual de Obona un pergamino con la intitulación *Ego Adalgaster filius Silonis Regis, una cum coniuge mea Brunildi* y subscripto (tras el *Regnante Principe nostro Silone*) *Adalgaster Siliz, una cum supradita uxore mea Brunildi*, documento que copiaron Yepes³⁵ y Sandoval³⁶, rectificando algunos errores de lectura de Morales.

Y enseguida surgió la cuestión de autenticidad. Yepes y Sandoval la dieron, naturalmente, por auténtica; pero Pellicer³⁷, alegando muchas razones, pero sobre la base de la rotunda frase del Alb., la reputó como falsa. Terció Florez en la discusión³⁸, quien asiéndose a la locución *ex coniuge*, y muy especialmente a la aclaración del Tud., (*Silus carebat filius ex coniuge*) alegó que no tuvo hijos con Adosinda, pero que pudo tenerlos con otra, sutileza que desembocaba lógicamente a reputar a Adalgaster como un bastardo.

Es igual: el documento es falso, como lo dijo Pellicer, y como posteriormente lo corroboraron Gómez Moreno³⁹ y Barrau-Dihigo⁴⁰, opinión que hemos compartido⁴¹ añadiendo además múltiples razones. La personalidad de Adalgaster no puede, por consiguiente, defenderse sobre la base de este testimonio.

MAUREGATO

Cronología.—A la muerte de Silo, trata su viuda Adosinda de colocar en el trono a su sobrino Alfonso, hijo del Rey Froila; pero se adelanta Mauregato y detenta la soberanía durante 5 años, según el Alb. (5 años y 6 meses, según la N. L.) La Rot. computa 6, con lo que acaso quiera expresar, como ya lo hemos comprobado en otras ocasiones, que murió a los cinco años cumplidos, dentro del 6.º de su reinado. Son sus fechas por tanto, de 783 a 788.

Genealogía.—Mauregato es un bastardo de Alfonso el Católico,

según ya lo vimos al estudiar la sucesión de éste, unánimemente citado como tal en todas las crónicas, salvo el Sil., y con una personalidad muy incolora, lo que ha dado lugar a no pocas fantasías. Nada hizo que le destaque, y hasta su mismo nombre se supone que sea un apodo⁴².

Consta diplomáticamente el nombre de Mauregato en el documento de Alfonso II a Lugo de 27 de marzo de 832⁴³, y en el del Obispo Gladia a Santo Adriano de Tuñón de 30 de octubre de 863⁴⁴. En este último se nos dá la noticia de que en la iglesia de San Pedro de Trubia está enterrada Creusa, la mujer de Mauregato, dato que admitimos como cierto, pues aunque Barrau-Dihigo califica este documento como extremadamente sospechoso⁴⁵, Pierre David⁴⁶ no cree fundamentada suficientemente la reserva del hispanista francés y lo admite como auténtico. Hemos de declarar sin embargo, que nuestra adhesión a esta tesis es provisional, pues no hemos visto el documento, conociéndolo tan solo por análisis y extractos.

Ascendientes.—La Rot. nos dice que *Mauricatus ex principe Adefonso mriore de serva natus*. El Tud. amplía que nació en *ancilla quadam de Caso pulchra nimis*, y Rodr. que fué *tertium filium [Adefonsi] ex ancilla*. En los A. T. III leemos que lo tuvo Alfonso I «de ganancia», expresión que repite la Cr. G., si bien, más adelante, con menos eufemismo, expresa que era «fijo de barragana».

La suposición de que fuera hijo de una mora cautiva (*maurae captae*) ha sido formulada por Pérez de Urbel⁴⁷.

Bethancourt dá para esta concubina el nombre de Sisalda, tomándolo de Flórez, sin apoyo en ningún texto⁴⁸.

Colaterales.—Aunque en rama bastarda Mauregato es hermano de Froila, de Ueremundo y de Adosinda, y la Rot. le llama *thius Adefonsi*.

Descendientes.—Un hijo de Mauregato y de Creusa se cita en el documento de Gladilano y del que arriba hacemos mención: Hermegildus, que donó a la iglesia de San Pedro de Trubia una cuarta porción de Cauriceto.

También Mauregato se dice enterrado en la iglesia de San Juan de Pravia.

BERMUDO I

Cronología.—Reina Bermudo I, llamado el Diácono tres años (2 años y 6 meses, en la N. L) que completan el ciclo de los 23 años y siete meses (Rot., N. L) que dura el interregno—«años de crisis» les llama Pérez de Urbel—en los que, por unas u otras causas, los cuatro monarcas asturianos que se incrustan entre la muerte de Froila I y el reinado efectivo de su hijo Alfonso II, hacen un alto frenando el impulso inicial de la Recanquista.

La fecha de la exaltación de Alfonso II, enlaza con el fin del reinado de Bermudo I en 791; pero esta fecha transfiere el problema cronológico al reinado siguiente, en el cual lo hemos de examinar con detención. Concretándonos por ahora al reinado de Bermudo, éste se admite como comprendido entre los años 788 y 791, de acuerdo con el cómputo de las crónicas.

Genealogía.—De Bermudo I poseemos solamente una referencia documental. Es la de la fórmula cronológica del «Pacto Monástico» de Aguas Cálidas, fechado en 1 de enero de 790⁴⁹. (*Factus pactus sub die calendas ianuarias, Era DCCC XXVIII et rege Ueremundo in Asturias*) cuya autenticidad no ha sido puesta en duda.

Entre los epitafios y sepulturas que había en la primitiva iglesia de San Juan de Corias (Vigil⁵⁰ anota que eran cuatro), y que han desaparecido, sobre un arco del templo había una inscripción que decía: *Sepulcrum Regis Ueremundi / et Uxoris Dominae Ozendae / et infatissae dominae Christianae / trasnlati a Cella*. Florez y tras él Bethancourt⁵¹, supusieron que este epígrafe se refería a Bermudo I y para conjugar este dato con la noticia transmitida por el Tud. y Rodr., de que Bermudo había sido enterrado con la reina Nunilo (*Imilo* en Rodr.) en Oviedo, crearon la personalidad de Ozenda Nunilona, suponiéndola esposa de Bermudo I y enterrados ambos en el Monasterio de Corias.

El error es claro, pues el epitafio de la iglesia de Corias se refería (contuviese o no una información auténtica, que no es ahora ocasión de dilucidarlo) no a Bermudo I, sino al II, como lo aclara la inscripción que en el presbiterio de la actual iglesia y al lado del evangelio, rotula un sepulcro construido en el siglo XVII, y al que fueron trasladados los restos que contenía el primitivo, y en el que se dice estar enterrados los reyes Bermudo y Ossenda⁵². Y será ésto verdad o no; pero el hecho es que en el siglo XIII, según reza el Libro de Aniversarios de aquel histórico Monasterio, aun se celebraban sufragios por el alma de estos reyes.

Por otra parte tenemos, que la Infanta Cristina es conocida como hija de Bermudo II, aunque no de Ossenda, sino de Velasquita⁵³, y no creemos que pueda tratarse de dos personas distintas. Solo cabe pues admitir, bajo la fé del Tud., una reina Nunilo como esposa de Bermudo I, haciendo constar no obstante, que no hay de su existencia otro testimonio.

Ascendientes.—Bermudo I es hijo de Froila, sobrino de Alfonso I y nieto, por consiguiente, del duque Pedro de Cantabria. Así nos lo dicen la Rot., el Sil. y Rodr.; discrepando tan solo el Tud. que lo hace hijo de Vimarano, confundiendo dos distintas personalidades,

Colaterales.—De lo dicho se deduce que era hermano de Aurelio, y asimismo lo sería de los pretendidos hermanos de éste, Rodrigo, Sigerico y Gonzalo, nombrados en la falsa inscripción de Lara.

Descendientes.—De Bermudo y Nunilo nació Ramiro, que habría de reinar después como el primero de este nombre. Esta filiación está acreditada por la Rot. y ha sido recogida por el Tud. y Rodr. Nómbranse además como hijos de Bermudo, García, Cristina y Thisiena. De Cristina sabemos que su filiación se apoya en la mala interpretación de la lápida de Corias y Thisiena no cuenta con más testimonio que el de la desacreditada genealogía de Otto de Freisinga, en la que se nos dice que estuvo casada con el sexto duque de Siuabia, Masilius. García no aparece en textos antiguos,

sin embargo, lo citan casi con las mismas palabras el Tud. y Rodr.

Y aun habría que agregar a la descendencia de Bermudo otros dos hijos, Teresa y Nuño. Son personalidades propuestas por algún genealogista, y que carecen de todo valor.

ALFONSO II

Cronología.—Poseemos la fecha precisa, fija, de la muerte del Rey Alfonso II. Es la de 20 de marzo de 842, tal y como aparece en los obituarios de la Catedral y San Vicente de Oviedo. La fecha no es unánimemente aceptada por todas las fuentes pues los A. C. I. dan la de 22 de febrero de 841 y la Rot. propone, sin mes ni día, la de 843. Ahora bien, la autoridad de los obituarios ovetenses nos parece indiscutible, pues Alfonso II está enterrado en Oviedo y en ambas iglesias se le hacía aniversario. Tenían estas iglesias que conocer sin duda alguna la fecha precisa del fallecimiento de un monarca tan ligado a la historia de la ciudad.

Tenemos por otra parte, otra fecha también precisa, que nos da la Rot. y es la de la unción o consagración del monarca (*unctus est in regno*) en 14 de setiembre de 791.

Cumplíanse pues los cincuenta y un años del reinado de Alfonso II en 14 de septiembre de 841; mas como no fallece este monarca hasta el 20 de marzo de 842. es preciso contar 6 meses más, que se cumplen en 14 de marzo de este año, y agregar los seis días que van desde éste hasta el 20. Esto se conjuga mal con el cómputo de 52 años, 5 meses y 13 días que se establecen en la N. L. y el Cron. Comp., lo que bien pudiera explicarse porque los autores de estas fuentes no cuentan el reinado de Alfonso desde el día en que fué ungido, a raíz de la muerte de Bermudo, como lo dice la Rot., sino un año, 5 meses y 13 días antes, en que debió tener lugar la abdicación de éste lo que compaginaría—a lo menos nos por aproximación—con los 2 años y 6 meses, que la N. L. dá para el reinado de Bermudo. Las noticias del Tud. y de Rodr.

hablando del tiempo en que Alfonso gobernó al lado de Bermudo, acrecen las posibilidades de esta hipótesis.

Genealogía.—Nada menos que 28 documentos, solamente del período astur, hemos registrado con referencias a la personalidad de Alfonso II. De ellos 21, son contemporáneos, o pretenden serlo, del gran Rey; el resto contienen citas póstumas. Claro es que que no todos ellos son auténticos, pero sí en su gran mayoría; y aun los no auténticos son en cierto modo aprovechables a los fines históricos que nos proponemos.

Inicia la serie de sus referencias un testimonio de gran autoridad. Es el original de Silo de 23 de agosto de 775 ya citado⁵⁴ el cual lleva la subscripción confirmatoria de Alfonso II y después de éste contienen referencias a su personalidad, y como contemporáneas del mismo 9 documentos auténticos, 6 interpolados y 7 falsos⁵⁵.

En los auténticos, tanto en la intitulación como en la fórmula «Regnante» el título, no ya predominante, sino casi único (único quizá) es el de *princeps*. En los interpolados alterna éste con el de *rex*, que es único en los falsos.

Respecto a las citas póstumas, dos constan en documentos auténticos, 1 en interpolados y 4 en falsos⁵⁶. La intitulación de éstos sigue la misma regla.

Nos dice el Alb, que *absque uxorem castissimam uitam uixit*, y de esta virtuosa condición de este monarca se hace eco también la Rot. De aquí nació el sobrenombrarle Casto; pero no antes del siglo XI. El primero de los cronistas que le nombra así es el Sil. y de ahí lo tomaron la N. L., el Tud., Rodr. y la Cr. G. No extrañará pues que ninguno de los documentos auténticos lo cognomine así (ni aun los interpolados) y que en cambio el *cognomine Castus* aparezca solamente en los documentos falsos⁵⁷.

A pesar de estar tan patentemente declarado el celibato de este monarca por la Alb. y proclamada su virtud por la Rot., en la redacción interpolada de ésta aparece como casado con Bertinalda *ex genere regali ortam* y de ahí tomó la nota Lucas de Tuy, quien

agregó por su cuenta que esta Bertha o Bertinalda era *sororem Caroli regis Francorum*. Rodr. y el Cron. de Card. dicen que, en efecto, Alfonso II era casado, pero no dan el nombre de la esposa⁵⁸. Nada justifica este vínculo, que tiene todos los caracteres de ser una invención tardía de los interpoladores.

Ascendientes.— Con Alfonso II vuelve al trono astur la rama genealógica formada por la fusión de la descendencia de Pelayo con la casa de Cantabria; es decir, la descendencia directa de Alfonso I. Alfonso II es, en efecto, biznieto de Pelayo y del duque Pedro, nieto del primer Alfonso y de Ermesinda, e hijo de Froila y de Munia. Esta generación arranca de la Rot. y ha sido reiterada por los cronistas posteriores. No es necesario, pues, insistir sobre este extremo.

Colaterales.— Se nombran tres: Nonna Bella, Xemena y Román. De estos solo la primera está justificada y su filiación demostrada más arriba al tratar de la descendencia de Froila. Los otros dos son, como vimos, invenciones.

Descendientes.— Naturalmente, no los hubo. Alfonso vivió célibe o en *castissimo coniugio*.

RAMIRO I

Cronología.— Para la fijación cronológica del reinado de Ramiro estamos en posesión de dos fechas límites: la de 20 de marzo de 842, que es el óbito de su antecesor, y la de su propia muerte acaecida el 1 de febrero de 850 (*die kalendas Februarias Era DCCCLXXXVIII, Alb.*) Estas dos fechas determinan un lapso de 7 años, 10 meses y 11 días. La N. L. da 7 años, 9 meses y 18 días⁵⁹. La diferencia de cómputo acaso sea explicable por razones análogas a las del reinado anterior. Ramiro estaba ausente de Oviedo al ser proclamado, ocasión que fué aprovechada por el conde Palatino Nepociano para alzarse contra la elección y apoderarse del reino. Regresó Ramiro rápidamente venciendo a Nepociano junto

a un puente del Narcea y, sofocada la rebelión, se posesionó del trono. La diferencia de un mes y siete días que hay entre el cómputo de las fechas límites y el de la N. L., acaso sea el tiempo que duró la rebelión de Nepociano. Cotarelo, apoyándose en los datos del Silense, dice que fué coronado Ramiro en Oviedo el 12 de junio de 842.

Genealogía.— Con Ramiro vuelve al trono astur la rama directa de la Casa de Cantabria, como se especifica al tratar de sus ascendientes.

Problema complicado es el de la esposa de Ramiro I. Este, al ser proclamado Rey, se hallaba en las Bardulias *ad accipiendam uxorem*. Era sin duda viudo y ya padre de Ordoño, que a la sazón sobrepasaba la veintena. Que esta segunda mujer de Ramiro era Paterna, es cosa que no puede dudarse, pues ella es la que figura junto a Ramiro en el ara de Naranco, con fecha 848⁶⁰. Sin embargo el Tud. y Rodr. dan el nombre de Urraca y este mismo nombre es el que figura en la lápida de la Capilla del Rey Casto en la Catedral de Oviedo. ¿De dónde sale este nombre? Indudablemente del falso privilegio del «Voto de Santiago»⁶¹, por confusión, inocente o intencionada con la mujer de Ramiro II. El nombre de Urraca es preciso, como consecuencia, desecharlo; pero nos quedamos sin saber quien fué la madre de Ordoño.

Once referencias documentales tenemos relativas al Rey Ramiro, siete de ellas, contemporáneas, y el resto póstumas. De las contemporáneas tan solamente una consta en documento auténtico⁶². Un segundo auténtico sería el de Santa María de Barreto de 24 de enero de 842, si bien hay que hacer notar en él que está arbitrariamente fechado al hacer su copia en el Tumbo de Celanova, con otras arbitrariedades que ya analizamos críticamente en otro trabajo⁶³. Otra mención, también con toda seguridad auténtica, como es la donación a Villeña de 13 de enero de 843⁶⁴, adolece igualmente de defectos en la datación; y por lo que respecta a la de Triúnico atribuida y aun esgrimida como testimonio

argumental en pro del «Voto de Santiago», es, seguramente, un antedatado correspondiente a Ramiro II. Los tres documentos restantes que existen con referencia a este monarca, son paladinamente falsos⁶⁵. En cuanto a citas póstumas, dos constan en documentos auténticos⁶⁹, y dos falsos⁶⁷.

Ascendientes.—Ramiro es hijo de Bermudo I el Diácono, nieto de Froila y bisnieto de Pedro de Cantabria. La filiación consta en la Rot. (*Ranemirus filius Ueremundi principis*) y la recoge Rodr. Respecto a la madre, Nunilo, no hay como sabemos otro testimonio que el del Tud.

Colaterales.—Como hermanos de Ramiro se citan García Cristina, Thisiena, Teresa y Nuño, cuya escasa personalidad histórica ya dejamos consignada. Añadiremos ahora, respecto a García, que su mención procede del privilegio de «Los Votos...», de donde la recogieron el Tud. y Rodr.

Descendientes.—A Ramiro se le atribuye una dilatadísima descendencia; pero solamente Ordoño, su sucesor, está acreditado por las fuentes. Los demás que se le atribuyen son los siguientes:

Ildoncia o Aldonza, cuya existencia se dice que constaba como tal hija de Ramiro en la escritura VI del Tumbo de Samos, hoy perdido, y en la que figuraba como donante de su villa de Sala al infante Bermudo, su sobrino, hijo de Ordoño I. Aldonza, se añade, era ciega de nacimiento. Florez muestra un muy acentuado excepticismo sobre la existencia de esta princesa, cuya autenticidad es hoy muy discutida⁶⁸.

Rodrigo, así se llamaba un conde de Castilla del que poseemos algunas referencias documentales, aunque no todas auténticas⁶⁹, por ninguna de las cuales, ni por otras fuentes, puede inferirse que se trate de un hijo de Ramiro, como se pretende.

García, que fué, según Berganza y Salazar «hijo segundo de Paterna», sin que ello aparezca justificado.

Hermesenda o Hermesinda, que según Mendez Silva casó con Gurban, hijo de Neameno, duque o rey de la menor Bretaña; puerilidad genealógica que no merece ser discutida.

Antonio, Obispo de Cantabria, que en nada apoya su existencia y Geloira, que, en efecto existió como fundadora del Monasterio de Jubia, pero en una época muy posterior.

ORDOÑO I

Cronología.—Entre el fallecimiento de Ramiro I, ocurrido en 1.º de febrero de 850 y el óbito de Ordoño I, acaecido el 27 de mayo de 866 (VI kalendas Junias Era DCCCCIII, Alb.) media un lapso de 17 años, 3 meses y 7 días. En los 16 años y 3 meses están de acuerdo todas las crónicas (la Comp. dá 17, sin meses ni días, lo que puede significar, como ya le hemos visto, que alcanzó el 17 año de reinado); pero difieren en los días la N. L. y el Silense, que dan ambas 16 años, 3 meses y 1 día. La diferencia de 26 días, acaso sea el lapso comprendido entre el deceso de Ramiro y la proclamación del sucesor.

Genealogía.—La personalidad de Ordoño I es de las mejor documentadas del período que estudiamos. Consta en cuatro documentos originales, entre ellos un precepto emanado de su propia cancillería⁷⁰, en cinco copias auténticas⁷¹, en un interpolado⁷² y en cuatro falsos⁷³, tiene además siete citas póstumas⁷⁴.

Dícese que Ordoño casó en Galicia, siendo príncipe, concretamente en Lugo y en el año 874, con una dama gallega llamada Nuña o Muniadona (*Mummadonna*), probablemente hermana de Gatón, Conde del Bierzo⁷⁵. Todo esto no es otra cosa sino conjeturas. Nuña o Mumiadonna, no consta sino en dos documentos falsos, arquetípicos como mixtificaciones pelagianas⁷⁶. Desde estos documentos llevó el mismo Pelayo el nombre de la supuesta Muniadona a sus copias interpoladas de la Rot.⁷⁷ de donde fué a incrustarse en el Tud y en Rodr. Florez ya acusó la interpolación, y Masdeu la desdeña en absoluto⁷⁸, afirmando que se ignora el nombre de la esposa de Ordoño. Todo lo demás que en torno al nombre de la pretendida reina construye Cotarelo, carece en absoluto de base histórica y no puede ser considerado sino como una hipótesis inconsistente.

Ascendientes.—Su filiación en Ramiro, del que fué hijo, acaso único, es cosa universalmente sabida, pero ignoramos quien fuera su madre. Los documentos falsos de Oviedo antes citados, dan su genealogía *Rex Hispaniae catholicus, Ranimiri Regis filius, ab Adefonso rege cognómine Casto princeps Hyspaniae tertius.*

Colaterales.—Se citan los ya nombrados como hijos de Ramiro, y sobre cuya personalidad histórica tratamos en el reinado anterior.

Descendientes.—El Sil. nos dice: *Erat enim Adefonsus unicus domni Ordonii regis filius.* Se reputa al monje de Silos mal informado a este respecto, y, con el apoyo de otras fuentes, se atribuyen varios hijos al primer Ordoño, e incluso se relata una conjuración que más adelante tramaron en contra de su hermano Alfonso III. Ni el Alb. ni la Rot. hablan de estos hermanos, ni, naturalmente, de esta conjuración, siendo Sampiro el primero que los menciona, ofreciéndonos un circunstanciado relato de sus manejos subversivos y del desastrado fin que éstos tuvieron. No es nuestro objeto entrar en el relato de estos sucesos⁷⁹, y vamos a limitarnos a analizar los testimonios en que se apoya la existencia de estos pretendidos descendientes de Ordoño I.

Son los siguientes:

Alfonso. Fué su hijo primogénito y sucesor. No creemos sea necesario justificar su personalidad histórica.

Ramiro. No lo nombra Samp. ni ningún historiador. Cotarelo es el primero que supone su existencia y vinculación, reputándole como el segundogénito, para lo cual aduce testimonios documentales. Son estos testimonios las subscripciones que con el contenido literal estricto *Ranemirus, Renimirus y Ramirus*, aparecen confirmando en documentos de Ordoño I del año 860⁸⁰ y de Alfonso III de 875, 877, 891 y 897⁸¹. Prescindimos del hecho de que los tres últimos relacionados sean falsos y que en estas confirmaciones no se exprese más que el nombre seguido de la locución *confirmans*, y llamamos la atención sobre el hecho diplomáticamente evidenciado⁸², de que los reyes astures confirmaban la validez y

vigencia de los diplomas de sus antecesores por el procedimiento de colocar su subscripción y signo en el pergamino original, como se hizo (sea dicho por vía de ejemplo) en el ya por nosotros citado de 23 de agosto de 770⁸³ emitido por el Rey Silo, y que contiene las subscripciones sucesivas de Alfonso II, Ramiro I, Ordoño I y Alfonso III.

La subscripción *Ranimirus (Signum)* del diploma original de 875, no se refiere pues a otro Ramiro que a Ramiro II, que confirma por bajo de Froila II; éste por bajo de Ordoño II, cuya subscripción sigue a la del otorgante Alfonso III; es decir, según orden de la sucesión directa de la Casa de León, sin que pueda referirse a otro que no fuese rey (ni al pretendido hijo de Ordoño I ni a Ramiro, hijo de Alfonso III, como lo propugnó Morales⁸⁴) pues el signo que acompaña al nombre en el documento aducido, es un *signum regis*, caracterizado por la presencia del bucle dorsal que acompaña a las signaturas reales en este período.

De las subscripciones (*Ranimirus testis* y *Ranimirus confirmans*) de los diplomas de 877, 891 y 897, nada nos aventuramos a deducir, dada la bastardía de la fuente; pero sí queremos exponer nuestra opinión sobre la que aparece en el documento de 860.

Este documento, original de Ordoño I y el segundo de los llegados hasta nosotros bajo su forma genuina, está confirmado por Alfonso III y lleva además de las subscripciones de los monarcas otorgante y confirmante, cinco subscripciones más, entre ellas dos que rezan, simplemente *Ranemirus* y *Froila*. Nada dicen de vínculos entre ellas y los otorgante y confirmante, como es natural; pero se vé que son contemporáneas de la confirmatoria de Alfonso III, pudiendo ser de los hijos de éste, sin signo real, naturalmente: Ramiro, porque no fué Rey y Froila porque al hacerse la confirmación por su padre, aun no había llegado a serlo. La misma razón que se alega para suponer estas dos subscripciones como de sendos hijos de Ordoño la habría para tomar como tal al *Guthier* que subscribe en la misma forma y al lado de estos en este mismo diploma. No hay base pues, según tales testimonios para acreditar la existencia de un Ramiro hijo de Ordoño I.

Bermudo. Se le reputa como el tercero de los hijos de Ordoño⁸⁵, y como tal hijo se le cita por Samp., siendo uno de los que intervinieron en la rebelión contra su hermano Alfonso. Quiere justificarse su existencia en primer lugar, con la citada escritura VI del perdido Tumbo de Samos, y después por las confirmaciones (*Ueremundus confirmans*) que subscriben documentos de 885, 893 y 897⁸⁶.

Ya hemos visto, al tratar de la descendencia de Ramiro I, la escasa consistencia que tiene el supuesto documento de Samos como acreditativo de la personalidad de Aldonza, que se dice hermana de Ordoño y tía de este Bermudo; y en cuanto a las suscripciones que con tal nombre aparecen confirmando los documentos citados, nada autoriza atribuirlos a un hermano de Alfonso III, pues pudieran ser de cualquier otro personaje o dignatario de la corte; debiendo tenerse en cuenta además, que si la rebelión ocurrió entre 883 y 884, como parece deducirse de los textos⁸⁷, sería bien raro que Bermudo, proscrito y ciego, subscribiese documentos al lado del rey en 885, 893 y 897. Esto sin necesidad de recurrir a las sutilizas interpretativas de Barrau-Dihigo⁸⁸.

Nuño. Con las mismas menciones que el anterior en las crónicas a partir de Samp. En donación de Garcia I a Eslonza de 30 de agosto de 912⁸⁹, éste le nombra *tius noster domus Nunnus*, constando allí también haber recibido beneficios de Alfonso III. Es su dato más ponderable; pero no lo consideramos suficiente, pues el dictado de *tius* no se concretaba a la sazón (ni ahora tampoco) a los hermanos del padre o de la madre, y en cuanto a las suscripciones confirmatorias (que ya registramos una de 854, aparte la de 877 que cita Cotarelo)⁹⁰ no sirven para acreditar el vínculo, como va expresado; aparte que nada puede garantizarnos que se trate del mismo personaje. No quiere esto decir que desdeñemos de un modo irreductible el dato del documento de Eslonza, que nos parece digno de ser tenido en consideración.

Odoario. Carece de referencias documentales y sólo nos es conocido por su mención en las crónicas, que es por otra parte,

bastante escueta, pues se limita a nombrarlo entre los demás hermanos que intervinieron en la supuesta conjuración. No obstante esto, se le han buscado entronques e identificaciones a las que no puede darse otra categoría que la meramente conjetural.

Froila. Es, se pretende, el menor de los hijos varones de Ordoño I y para justificarlo así se alega su constancia en los siguientes documentos, cuyo alcance probatorio analizamos a continuación.

1.º Donación de Ordoño I a la catedral de León de 28 de julio de 860⁹¹. Hay en este documento, tan citado, una subscripción que dice *Froila*, sin más, debajo de la ya analizada de Ramiro. Se trata pues de subscripciones puestas al mismo tiempo que la confirmatoria de Alfonso III, y se refiere a nuestro entender a Fruela II siendo príncipe; y aunque así no fuera, nada justifica su atribución a un Fruela hermano de Alfonso III.

2.º Donación de Avelicas en 10 de julio de 875⁹². La subscripción que lleva con el contenido textual *Froila* es una subscripción real, con *signum regis* y es confirmativa, yendo escrita debajo de la de su hermano Ordoño II y sobre la de Ramiro II. Trátase pues, como en el documento anterior, de una subscripción de Froila II.

3.º Donación a Mondoñedo de 10 de febrero de 877⁹³. Lleva una subscripción *Froila testis*; prescindiendo de la falsedad de la fuente, de antiguo demostrada, no creemos que de tan escueto texto pueda deducirse que se trate de un hermano del rey, y menos reducido al modesto papel de testigo, en una donación real.

4.º Donación a Santiago de 30 de diciembre de 895⁹⁴, lleva una subscripción *Froila Rex*, y ello basta para reputarla como subscripción confirmatoria de Fruela II, pues un hermano del rey no llevaba este título.

5.º Donación a Oviedo de 5 de septiembre de 897⁹⁵. Está incluido en un privilegio de Juan I de 15 de agosto de 1479, y tiene una subscripción que dice *Froila Cf.* Prescindiendo también de su falsedad, el contenido textual, lo mismo que en el documento que analizamos más arriba en tercer lugar, no autorizan la hipótesis de que sea un hijo de Ordoño.

6.º Dotación de Compostela de 6 de mayo de 899⁹⁶. Con dos subscripciones, una, *Froila Comes, cf.*, la otra *Froila testis*. Cotarelo cree que la primera de ellas se refiere al supuesto hermano del Rey. ¿Y por qué no al *Froila Comes, filius Suarii*, que confirma en el falso lucense de 897⁹⁷ y en el falso ovetense del año⁹⁸, ya que este que aquí la contiene es tan falso como aquellos?

7.º Permuta de Alfonso III con Sarraceno Falcón y Dulkito, de 28 de abril de 909. En ella creyó leer Cotarelo: *Froila germanu domini Rex, conf.* Lo que dice en realidad es *Froila gratia Dei Rex*, con lo que se quita a esta subscripción toda su fuerza, que sería decisiva, para demostrar la supuesta filiación, al convertirse en otra subscripción confirmatoria de Froila II.

Leodegundia. Discuten los historiadores acerca de la existencia de una hija de Ordoño llamada Leodegundia o Aragonta, casada con un rey de Navarra, y cuyo epitalamio figura con el Códice de Roda. Nada justifica esta identificación, sobre cuya inverosimilitud ya argumentó el P. Florez¹⁰⁰.

ALFONSO III

Cronología.—Alfonso III comienza su reinado a raíz de la muerte de su padre, ocurrida, como sabemos, el 27 de mayo de 866. Señálase como fecha de su unción como rey (*unctus est in regno*) el día de Pentecostés VII *kalendas iunii* (Cr. Card.) en lo que hay sin duda error, pues su padre falleció el lunes siguiente, según el testimonio del Alb. Contaba al subir al trono 18 años (Alb.)¹⁰¹ y al principio de su reinado hubo de sofocar una rebelión del Conde Fruela, que debió durar bastante tiempo y que explica la diferencia de tiempo que para su reinado dan las distintas crónicas. Parece ser que reinó 44 años y meses, cómputo que se demuestra siguiendo los documentos auténticos en los que se acompaña la expresión de los años del reinado a la datación por la Era, y que se corroboran por la inscripción de la Cruz de la Victoria. Lo que no coincide con estas fechas documentadas es la edad que conta-

ba al fallecer el monarca, pues según el Cr. de Card. tenía 58 años, cuando de los documentos solo se deriva que vivió 54.

Su personalidad está documentadísima. Solo en diplomas contemporáneos poseemos de él o que lo mencionan, muy cerca de 30¹⁰²; ello sin contar los interpolados, los falsos ni las citas póstumas.

Casó Alfonso IX con Ximena (*Xemena, Ximena, Exemena, Iscemena, Scemena, Sxemena*), que aparece en la generalidad de los documentos otorgando, como persona conjunta, al lado de su esposo, y subscribiéndolos en las corroboraciones y confirmaciones.

Ascendientes.—Hijo de Ordoño y nieto de Ramiro, representa la sucesión de la rama segunda de la casa de Cantabria, es decir, la rama de Froila que viene a reinar en la sucesión de Bermudo, al extinguirse la primogénita (la de Alfonso I) con Alfonso II el Casto.

Colaterales.—El Silense afirma que Alfonso III no tuvo hermanos, y, al parecer, ello es cierto pues ya vimos, al final del reinado anterior, la débil justificación que tienen los hijos de Ordoño I.

Descendientes.—Son todos conocidos: Garcia, Ordoño, Froila, Ramiro y Gonzalo. Todos ellos con personalidad histórica indudable; pero cuya justificación cae ya fuera de los límites que hemos impuesto al presente trabajo.

ANTONIO C. FLORIANO

NOTAS

¹ Sánchez Albornoz, *Otra vez Guadalete y Covadonga*, C. H. E. I-II. (Buenos Aires 1944) págs. 71 y ss.—Ballesteros Beretta, *La Batalla de Covadonga*, E. M. A. (Oviedo, 1949) págs. 53-83.—Valdeavellano, *Historia de España*, (Madrid, 1955) págs. 387 y 399.—Pérez de Urbel, *Los Reyes Asturianos*, H. M. P. t. VI. I), (Madrid, 1956) págs. 24, 31.

² D. A. I. pág. 29, núm. 1.

³ D. A. I., pág. 118, núm. 24. Con amplio estudio crítico y abundante bibliografía. Con posterioridad el M. I. Sr. D. José Cuesta y en su *Crónica del Milenario de la Cámara Santa* (Oviedo, 1947) pág. 97-116, publicó otra transcripción y traducción de este interesante texto.

⁴ D. A. II, pág. 48, núm. 93.

⁵ Gómez Moreno, *Crónicas*, pág. 34.

⁶ Doc. cit. Supr. nota 2.

⁷ Rot. Tud. Rodr. Vid Valedavellano, *Ob. cit.* en la nota 1, pg. 387.—Ballesteros, *Ibid.* pág. 57.—Perez de Urbel, *Ibid.* pg. 24.

⁸ Pujol, *El sepulcro de Pelayo en Covadonga*, B. R. A. H. (1919) pgs. 217-224.

⁹ G. Villada. *Crónica de Alfonso III*. (Madrid 1418) pg. 15.

¹⁰ M. Vigil, *Asturias* J. 24. pg. 309, Lam. J. VII.—Bethancourt, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española*, I. pg. 114.—Florez, *Reinas Católicas*, I. 33-34.—Barrau-Dihigo, *Recherches sus l' Histoire politique du Royaume Asturien*. R. H. t. III. (1921) pg. 283.

¹¹ Un estudio de esta lápida precisando la fecha de la consagración, en nuestro trabajo titulado *Restauración del culto cristiano en Asturias en la iniciación de la Reconquista*, (Oviedo, 1949) págs. 10-12.—Vigil, *Asturias*, J, 18, pág. 304, lám. J. V.—Hübner, *Inscrip. Hisp. Christ.* pág. 47, núm. 149, *Supl.* pág. 70, núm. 384.—Barrau Dihigo, *Recherches*, pág. 282.

¹² G. Villada. *Loc. cit.* nota 9.

¹³ Henriquez, *Menologium Cisterciense Antuerpiae* (1630) pg. 302.—Pellicer, *Annales*, pg. 181, 182.

- ¹⁴ Cfr. Barrau-Dihigo, *Recherches*, pg. 287-288.
- ¹⁵ D. A. I. núm. 2, pg. 34 y núm. 3 pg. 38.
- ¹⁶ Son, respectivamente, en nuestra D. A. los núms. 5, pg. 48; 6, pg. 54 y 8, pg. 62.
- ¹⁷ Sánchez Albornoz en su reseñación al trabajo de Barrau-Dihigo *Recherches* (A. H. D. E. II (1925) pg. 532, ss) ya expuso y razonó su opinión contraria a la por nosotros sostenida. Al redactar el t. I. de nuestra D. A., desconocíamos el criterio de nuestro docto condiscípulo, sobre el cual llamó nuestra atención el Sr. Menéndez Pidal (*El Imperio Hispánico y los cinco reinos*. Madrid, 1950, pg. 21, nota). Véase además: Sousa Soares *Um testemunho sobre a presuria do bispo Odoario*, R. P. H. I. (1941) pgs. 151-160 García Conde, *Testamento mayor de Odoario*, en Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo, IV (1950) pg. 85-99. Vázquez de Parga, *Los documentos sobre las presuras del Obispo Odoario de Lugo* «Hispania» XLI, pgs. 635-680.
- ¹⁸ D. A. I. núm. 24, pg. 118.
- ¹⁹ D. A. I. núm. 40, pg. 185.
- ²⁰ Barrau-Dihigo, *Etude sur les Actes des Rois Asturiens*. R. H. núm. 109, (1919) pg. 120.
- ²¹ David *Etudes historiques sur la Galice et le Portugal du VI au XII siecle*. Coimbra (1949) pg. 155-156.
- ²² Gómez Moreno, *Crónicas*, pg. 34.
- ²³ D. A. I. núm. 7, pg. 59.
- ²⁴ D. A. I. núm. 22, pg. 114. Véase la calificación crítica.
- ²⁵ Supr. nota 18.
- ²⁶ D. A. I. núm. 40, pg. 185.
- ²⁷ Vigil, *Asturias*, pg. 134.
- ²⁸ Cfr. Barrau-Dihigo, *Recherches*, pg. 289, n. 4.
- ²⁹ No lo ha sido sin embargo. Barrau-Dihigo, en una de sus muchas suspiencias críticas, lo supone antedatada y lo atribuye al siglo X (*Recherches*, pg. 33, y el P. Serrano, que en 1930 recogió y aun defendió la fecha 758 (*Cartulario de San Millán*, pg. 1, nota 1) en 1935 la traslada al 924 o 925 (*El Obispado de Burgos y la Castilla primitiva*). Todas estas objeciones han sido rebatidas muy certeramente por Fr. Justo Pérez de Urbel (*Condado*, III, pg. 1035).
- ³⁰ Berganza, *Antigüedades de España*, II. Escr. I, pg. 370.
- ³¹ D. A. I. núm. 9, pg. 66.
- ³² D. A. I. núm. 11, pg. 78.
- ³³ D. A. II, núm. 175, pág. 299.
- ³⁴ Morales *Crónica*, ed. Cano, VII, pg. 112.
- ³⁵ Yepes *Crónica* III.
- ³⁶ Sandoval. *Cinco Obispos* 129-133.
- ³⁷ Pellicer, *Anales*, Lib. 9, pg. 383.
- ³⁸ Florez, *Reinas católicas*, I, pg. 383.
- ³⁹ Gómez Moreno, *Iglesias Mozárabes*, pg. 331.

⁴⁰ Barrau-Dihigo, *Recherches*, pg. 290.

⁴¹ D. A. I. n.º 10, pg. 77.

⁴² No es único en la onomástica española de aquel tiempo, como lo supone Fr. Justo Pérez de Urbel (Ob. Cit. en la nota 1, pg. 39). Otro Mauregato figura entre los confirmantes de la sentencia real de 6 de Enero de 878, relativo a la villa de Brimeda (D. A. II, n.º 120, pg. 129).

⁴³ Supr. nota 26.

⁴⁴ Yepess, *Crónica*, IV, fol. 158.—Risco, E. S. XL. pgs. 118-120.—Vigil, *Asturias*, pg. 528-529.

⁴⁵ Barrau-Dihigo, *Recherches*, pgs. 248 y 327.

⁴⁶ David. Ob. cit. en la nota 22, pg. 138.

⁴⁷ Pérez de Urbel, Ob. cit. en la noia 1, pg. 39.

⁴⁸ D. A. I. núm. 10, pg. 77.

⁴⁹ D. A. I. núm. 14, pg. 89.

⁵⁰ Vigil, *Asturias* K. II, pg. 317. Vid. acerca de este epitafio, Cotarelo Alfonso III. pg. 40.

⁵¹ Florez. Ob. cit. a la nota 10 I, pg. 61.—Bethancourt, *Ibid.* I. pgs. 178-179.

⁵² Vigil, *Asturias*, K. 9, pg. 317. Lam. K. III.

⁵³ Vid. nuestra obra *El Libro Registro de Corias* (Oviedo 1950) pg. 24.—Sánchez Candeira, *La Reina Valesquita de de León y su descendencia*. En «Hispania» núm. XL, pgs. 449-505.

⁵⁴ Supr. nota 31.

⁵⁵ Son los siguientes:

Auténticos:

1. Donación de Silo de 23 de agosto de 775. D. A. I. núm. 9, pg. 66.

2. Venta al Monasterio de Villeña de 18 octubre 796. D. A. I. núm. 15, página 92.

3. Testamentum Eccesiae Sancti Salvatoris, 16 noviembre 812. D. A. número 24, pg. 118.

4. Pacto monástico de Naruoba, 28 febrero 818. D. A. I. núm. 27, pg. 146.

5. Donación a Vilouchada, 1 octubre 818, núm. 28, pg. 151.

6. Fundación de Tobiellas 18, noviembre 822, núm. 30, pg. 156.

7. Venta de Villeña, 1 marzo 827. D. A. I. núm. 33, pg. 166.

8. Donación a id. 15 octubre 829, núm. 37, pg. 176.

9. Fundación de Asia 18 enero 836, núm. 42, pg. 197.

Interpolados.

1. Fundación de Taranco, 15 septiembre 800, núm. 16 pg. 95.

2. Carta del Obispo Juan de Valpuesta, 22 diciembre 804, núm. 20, pg. 105.

3. Donación a Fiércoles, 1 de julio 811, núm. 23, pg. 116.

4. Id. id. 30 noviembre 816, núm. 25, pg. 142.

5. Fueros de Brañosera, 13 octubre 824, núm. 31, pg. 159.

6. Donación a Turieno 11 noviembre 828, núm. 35, pg. 170.

Falsos.

1. Fueros de Valpuesta, 21 diciembre 804, núm. 19, pg. 102.
2. Confirmación a Samos (a revisar) 11 de junio del 811, núm. 22, pg. 114.
3. Testamentum Regis Adefonsi a la Catedral de Oviedo, 16 noviembre 816, núm. 24 pg. 118.

4. Donación a Samos, 4 de septiembre 829, núm. 36, pg. 172.

5. Inventario de Lugo, núm. 38, pg. 174.

6. Donación a Lugo, 27 marzo 832, núm. 40, pg. 185.

7. Id. id. 1 de enero 841, núm. 45, pg. 205.

⁵⁶ Son éstos:

1. Donación a Santa María de Barreto, 21 enero 842, núm. 46, pg. 211.

2. Carta a Lucido y Aldroito, 880-890, 123, pg. 134.

Interpolado:

1. Dotación de Santiago, 6 mayo 899, núm. 158, pg. 240.

Falsos:

1. Segundo privilegio «de las millas» 854, núm. 58, pg. 260.

2. Donación a Mondoñedo, 2 mayo 864, núm. 116, pg. 119.

3. Id. a Lugo, 6 junio 899, núm. 160, pg. 255.

4. Id. Oviedo, 11 abril 906, núm. 187, pg. 350.

⁵⁷ Testamentum Regis Adefonsi. *supr. cit.*—Segundo de las «millas» *Ibid.*

Donación a Oviedo, *Ibid.*

⁵⁸ Barrau-Dihigo, *Recherches*, pg. 285, notas 5 y 6.

⁵⁹ El Sil. asigna a este reinado 7 años, 3 meses y 18 días.—Cotarelo, *Alfonso III*, pg. 45.

⁶⁰ Vigil, *Asturias*, L. 6, pg. 219.

⁶¹ D. A. I. núm. 50, 222.

⁶² Donación a Villeña, 15 marzo 852, núm. 53, pg. 241.

⁶³ D. A. I., núm. 46, pg. 211.

⁶⁴ *Ibid.* núm. 48, pg. 219.

⁶⁵ Son estos: Donación de Severino y Ariulfo a la Iglesia de Oviedo, de fecha indiscernible. D. A. I. núm. 84, pg. 330.—Donación a Valpuesta de 1 de enero de 844, núm. 49, pg. 220.—Privilegio de «los votos» 25 de marzo de 844, núm. 50, pg. 222.

⁶⁶ Donación a Samos 13 julio 853, núm. 57, pg. 254 y 17 de abril de 854, número 59, pg. 261.

⁶⁷ Donaciones a la Iglesia de Oviedo de 857, núms. 64 y 65, pgs. 272 y 279.

⁶⁸ Florez, *Reinas Católicas* I. pg. 65.—Mendez Silva, *Catálogo real y genealógico*, fol 35.—Bethancourt, *Ob. cit.* en la nota 10, I. 889 y 196.—Barrau-Dihigo, *Recherches*, pg. 291.—Cotarelo *Alfonso III*, pg. 291.

⁶⁹ Son las tres siguientes: Restitución de Carcacia de 20 de enero 867, D. A. II, núm. 86, pg. 23.—Fundación de Salcedo, 18 abril 873, núm. 103, pg. 76.—Donación al Monasterio de San Mames, 29 de mayo 873, núm. 104, pg. 77. Los dos primeros son auténticos y el tercero falso.

⁷⁰ Venta de Ariulfo, 9 septiembre 857, D. A. I. núm. 66, pg. 290.—Precepto

de Ujo, 28 junio 850, núm. 69, pg. 297.—1.^a Venta de Daildi, 6 abril 861, número 72, pg. 304.—2.^a Venta de Daildi, 19 junio 861, núm. 76, pg. 314.

⁷¹ Confirmación a Samos, 13 julio 853, núm. 57, pg. 254.—Donación a Samos, 17 abril 854, núm. 59, pg. 261, probablemente interpolado.—Id. id. 20 mayo 856, núm. 63, pg. 270.—Restitución de Rebelio 13 diciembre 863, núm. 79, pg. 319.—Donación a Tudela, 17 septiembre 864, núm. 82, pg. 326.

⁷² Confirmación a Orede, 6 de mayo 854, núm. 60, pg. 263.

⁷³ Privilegio de los «Votos» citado en la nota 65.—Id. de «las millas» cit. a la nota 56.—Donación a Oviedo 20 abril 857, núm. 64, pg. 272.—Id. id. mayo 857, núm. 65, pg. 279.

⁷⁴ Original: Donación de Avélicas 10 julio 875 D. A. II núm. 112, pg. 103.—Copias auténticas: Sentencia de Brimeda, 6 junio 878, núm. 120, pg. 127.—Interpolado: Dotación a Santiago, 6 mayo 899, núm. 158, pg. 240.—Falsos: Confirmación a Lugo, 30 junio 897, núm. 156, pg. 226; Donación a Oviedo, 20 enero 905, núm. 175, pg. 296; id. id. 11 abril 906, núm. 187, núm. 350.

⁷⁵ Cotarelo, *Alfonso III* pg. 64, 65.

⁷⁶ Son las dos donaciones a Oviedo citadas en la nota 74.

⁷⁷ G. Villada, *Crónica de Alfonso II'* pgs. 127 ss.

⁷⁸ Masdeu, *Historia crítica de España*, XII, pg. 122.

⁷⁹ Vid. Cotarelo, *Alfonso III*, pg. 243 y ss.—Pérez de Urbel, Ob. cit. en la nota 1, pg. 91.

⁸⁰ D. A. I. núm. 69, pg. 297.

⁸¹ Id. II núm. 112, pg. 103; núm. 115, pg. 111; núm. 143, pg. 181; núm. 156, pg. 226.

⁸² Sánchez Belda, *Notas de diplomática. La Cofirmación de documentos por los reyes del Occidente español*. Rev. de Arch. T. LIX, año 1953, pgs. 85-116.

⁸³ Supr. nota 31.

⁸⁴ Morales *Crónica*, libr. XV, cap. 22.

⁸⁵ Cotarelo, *Alfonso III*, pgs. 49-50.

⁸⁶ Donaciones a Santiago de 885, D. A. II, 133, pg. 158 y 25 julio 893; número 144, pg. 193; confirmación a Lugo 30 juio 897, núm. 156, pg. 226. Este último, falso.

⁸⁷ Pérez Urbel, Ob. cit. en nota 1, pg. 93.

⁸⁸ Barrau-Dihigo, *Recherches*, pg. 292, nota 1.

⁸⁹ *Cartulario de Eslonza*, pg. 1.

⁹⁰ Donación a Samos 17 abril 854, D. A. I., núm. 59, pg. 261. Donacion a Mondoñedo 10 febrero 877, II, 115, pg. 111. Cotarelo, *Alfonso III*, pgs. 54-56 y 185-187.

⁹¹ Cit. supr. nota 86.

⁹² D. A. II. núm. 112, pg. 103.

⁹³ Cit. Sup. en la nota 90.

⁹⁴ López Ferreiro, *Hist. de Sant.* T. II. Ap. pg. 44.

⁹⁵ Cotarelo, *Alfonso III* pg 57, la da como inédita y remite al Apéndice A

de su obra donde no la incluye; pero sí la cita en el Indicador diplomático con el núm. 71 (pg. 668) con referencia a Vigil (*Asturias I.* pg. 58). Es la misma por nosotros publicada en la D. A. II. núm. 153, pg. 219, por cierto, con el mes equivocado.

⁹⁶ D. A. II. núm. 158, pg. 240.

⁹⁷ D. A. II. núm. 156, pg. 226.

⁹⁸ Idem, núm. 153, pg. 219.

⁹⁹ Es nuestra escritura D. A. II. núm. 197, pg. 378. Sobre los fundamentos de la lectura del Sr. Cotarelo, Vid. *Alfonso III*, pg. 57 y 246. La escritura está copiada en el Becerro Gótico de Sahagún, al folio 126, v,

¹⁰⁰ Florez, *Reinas Católicas*, I, pg. 68.

¹⁰¹ El Sil. dice solamente 13.

¹⁰² Vid. en nuestra D. A. I. 69. II. 85, 86, 93, 101, 103, 107, 123, 124, 126, 127, 128, 133, 135, 136, 144, 147, 150, 151, 168, 178, 189, 194, 196, 197.